



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 181/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO **EN EL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021**, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022021-036, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**SEVERIANO TRAVELS**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-4281-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **JOSE MANUEL JIMENEZ**, IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.047.514.512, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN No. 15202104085 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR: **ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE MANUEL JIMENEZ IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.047.514.512, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SEVERIANO TRAVELS”, CON MATRÍCULA CP-05-4281-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGO DE INFRACCIÓN NO. 34, 40 Y 69, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA DE 3.16 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2021, POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.870.942).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL SEÑOR JOSE MANUEL JIMENEZ IDENTIFICADO CON C.C NO. 1.047.514.512, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “SEVERIANO TRAVELS”, CON MATRÍCULA CP-05-4281-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

CELIA JIMENEZ SANCHEZ
AUXILIAR JURIDICA AD HONOREM CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co